



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

**DECRETO N° . 0605 .**

**NEUQUÉN, 30 JUN 2023**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2531-M-2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota de fecha 21 de marzo de 2023, la Dirección Municipal de Ejecuciones dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, adjuntó a las actuaciones copia de la sentencia de primera instancia de fecha 22 de marzo de 2022 y la sentencia de segunda instancia de fecha 01 de febrero de 2023, correspondiente a los autos caratulados: **“MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ KREITER LUCIANO DAVID S/ APREMIO” (Expediente N° 65541/2021)**, en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 de la ciudad de Neuquén;

Que conforme lo resuelto en los citados autos, la Dirección Municipal mencionada solicitó que se liquide y abone la suma total de pesos treinta y siete mil sesenta y dos con cincuenta centavos (\$37.062,50) en concepto de: a) Tasa de Justicia, por la suma de pesos un mil ciento veinte (\$ 1.120,00), b) Contribución al Colegio de Abogados de Neuquén, por la suma de pesos quinientos sesenta (\$ 560,00) y; c) honorarios de primera y segunda instancia regulados a favor de la Dra. Claudia Verónica Kreiter, por la suma de pesos treinta y cinco mil trescientos ochenta y dos con cincuenta centavos (\$ 35.382,50);

Que mediante Pase N° 758/2023, intervino la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informando que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023, en la Subsecretaría de Ingresos Públicos, Actividad: “Ejecuciones Fiscales”, Imputación: 3-FI-1-2-0-1, Partida Principal: “Servicios”, se dispone de crédito suficiente para el pago de la suma referida, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 3780 - AA 135385;

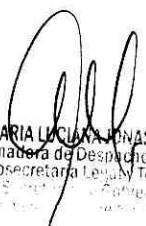
Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZÁSE** a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados:

  
Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Finanzas  
Municipalidad de Neuquén

0605-23

“MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ KREITER LUCIANO DAVID S/ APREMIO” (Expediente N° 655541/2021)”, en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, de la ciudad de Neuquén, por el monto total de pesos treinta y siete mil sesenta y dos con cincuenta centavos (\$37.062,50) en concepto de: a) Tasa de Justicia, por la suma de pesos un mil ciento veinte (\$ 1.120,00), b) Contribución al Colegio de Abogados de Neuquén, por la suma de pesos quinientos sesenta (\$ 560,00) y; c) honorarios de primera y segunda instancia regulados a favor de la Dra. Claudia Verónica Kreiter, por la suma de pesos treinta y cinco mil trescientos ochenta y dos con cincuenta centavos (\$ 35.382,50), conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º)** El gasto que demande el presente decreto, se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 3-FI-1-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2023.

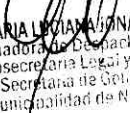
**Artículo 3º)** Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección ----- Municipal de Ejecuciones, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Finanzas y de Hacienda.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
SCHPOLIANSKY  
CAROD.

  
Dra. MARÍA LUCIANA AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

